



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA

SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ESPECIFICACIONES TECNICA COMPRA MENOR

MIDE-DAF-CM-2026-0147

Adquisición de equipos, materiales ferreteros y pintura.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre, 2026



1. OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la Adquisición de equipos, materiales ferreteros y pintura, para ser utilizados en diferentes áreas del Ministerio de Defensa, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 52-26, de Contrataciones Públicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 52-26, de Contrataciones Públicas, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en la Subdirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.mide.gob.do y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de compra menor son las siguientes:

LOTE ÚNICO

Ítems	Descripción	Cant.	Unidad
1	Lámpara circular led, 18w	100	Und
2	Candado de acero reforzado	20	Und
3	Cubeta de pintura verde ejercito	10	Und
4	Bomba de agua 3hp, centrifuga 220v-40gpm,70 psi.	3	Und
5	Bomba sumergible 2hp 420 pies 26 gpm	2	Und



	220v .		
6	Medidor de agua 3 pulg tipo woltman	1	Und
7	Tanque de fibra de vidrio 120gl presurizado	2	Und
8	Pintura blanco hueso semiglos	5	Und
9	Pintura blanco colonial semiglos	5	Und
10	Cubeta de pintura blanco 00	5	Und
11	Breaker grueso doble 40a	2	Und
12	Pies alambre 6.0mm2 thhn (negro)	1,000	Und
13	Pies alambre 4.0mm2 thhn (negro)	1,000	Und
14	Interruptor senc. blanco	30	Und
15	Tape pvc vinyl n10 blanco	10	Und
16	Tape rojo 3/4 in x 20ft.	10	Und
17	Tape vinyl	10	Und
18	Pies alambre 2 thhn negro	500	Und
19	Terminal de ojo #2 3/8	30	Und
20	Canaleta blanca lisa 1" 25x20	15	Und
21	Adaptador macho 32 mm x 1/2"	50	Und
22	Union universal pvc 1-1/2" gris/negro	30	Und
23	Llave de paso de 1-1/2	20	Und
24	Adaptador hembra 32 mm x 1/2"	20	Und
25	Niple de 1"x2 de largo acero inox	15	Und
26	Switch presión, automático 110 v.	3	Und
27	Automático de bomba 40-65 psi.	3	Und
28	Reducción de 1" 1/2x1 acero inox.	30	Und
29	Codo de 1-1/2	30	Und
30	Tee pvc presión de 1-1/2	30	Und
31	Reducción de 1-1/2" a 3/4	30	Und
32	Tee de 3/4x 1/2	30	Und
33	Reducción de 1/2 a 1/4 hg	30	Und
34	Tee de 1/4 hg	30	Und
35	Codo de 1/4 hg	30	Und
36	Niple de 1/4x2 hg	10	Und
37	Niple 3/8x2" de largo acero inox	4	Und
	Corta tubos de 2"	2	

Nota 1: Los Oferentes/Proponentes que pretendan participar en el presente proceso, deben ofertar la totalidad de los Ítems igual que su cantidad, con las especificaciones requeridas, esto no conlleva delimitación a las propuestas presentadas.

Nota 2: La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).

Nota 3: Los Oferentes/Proponentes que pretendan participar en el presente proceso, deben entregar muestra de todos los materiales y de la pintura. **(No subsanable)**



1.05 Garantía

Los Oferentes/Proponentes deberá presentar una certificación en donde se comprometan a que los bienes ofertados sean nuevos, esto quiere decir que los mismos no podrán ser, remanufacturados ni estar en la fecha límite de su vida útil.

Los mismos incluidos en la propuesta del oferente deberán poseer garantía de un (01) año para los materiales, y dos (02) años para los equipos, según sus condiciones a partir de su entrega, tiempo este durante, el cual el oferente deberá garantizar la sustitución en caso de ser requerido por esta Institución, atendiendo a las condiciones expuestas en dicha garantía.

Plan de Entrega

Los Oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos, se deberán entregar en el Almacén de Propiedades del Ministerio de Defensa en un horario de 08:00 am hasta 3:00 pm de lunes a viernes, en las denominaciones y cantidades descritas en el Punto 1.4 de la presente Ficha Técnicas.

1.06 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y la Subdirección de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta la (08:00 A.M.) del 09 de octubre del año 2026, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal www.mide.gob.do y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP) www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Ministerio de Defensa solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar del Ministerio de Defensa, para los fines de lugar.



2.01 FORMA DE PAGO.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el **Ministerio de Defensa**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

Nota: Si la empresa es MIPYME se le otorgará un avance como anticipo que asciende a un 30% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de cinco (05) días a partir de la firma de la Orden de Compras/Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

La forma de presentación de las propuestas deberá ser de manera presencial, depositadas en la Subdirección de Compras Del Ministerio de Defensa, en el tiempo fijado en el cronograma de dicho proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

Referencia: Compra menor MIDE-DAF-CM-2026-0147.

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos:809-530-5149 Ext. 3864/3330.

Email: cotizacionescompras@mide.gob.do. Nota: no se reciben ofertas por correo.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Antecedentes del Oferente. En este el Oferente deberá presentar una breve reseña del historial de su empresa. **(Subsanable).**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**, firmado y sellado **(Subsanable).**
3. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**, en este tiene que indicar los ítems y sus cantidades que pretende participar, firmado y sellado **(Subsanable).**
4. Copia del Registro Nacional de Proveedores **(RPE Activo)** donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Subsanable).**
5. Estados financieros de los últimos dos periodos contables **(Subsanable).**



6. Ficha técnica emitida por el fabricante, la misma deberá de contener todas las especificaciones mínimas solicitadas en el punto 1.04 de la presente ficha, debiendo indicar marca y sus características (catalogo original), firmado y sellado **(No-Subsanable)**. **Nota: La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).**
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Subsanable)**.
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(TSS). (Subsanable)**.
9. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma deberá coincidir con el objeto del presente proceso. **(Subsanable)**.
10. **Declaración Jurada Notariada** en donde manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, la misma debe ser referencia al número del proceso en cuestión. **(Subsanable)**.
11. Copia de Cédulas del Representante o Gerente de venta.
12. Certificación de MIPYMES. Si aplica.
13. Formulario de entrega de muestras, los oferentes deberán entregar muestras de los materiales ofertados **(No subsanable)**
14. Resumen de Experiencia mínimo de cinco (5) años igual o similares al objeto contractual **(SNCC.D.049)**., dicha experiencia debe de ser acreditada a través de certificaciones emitidas por la institución contratante, dirigida al Ministerio de Defensa, en Original, especificando el monto, tiempo de inicio y finalización de la entrega y servicio. O presentar contratos firmados por las partes. **(Subsanable)**. **Nota: El documento como tal es de carácter subsanable, más No la información requerida y establecida en el mismo, la cual siempre será de carácter (No subsanable) y será evaluada como (Cumple/No cumple).**
15. Certificación de garantía firmada, sellada por el Representante Legal debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República firmada y sellada, en conformidad con las queridas en el punto 1.05 de la presente ficha técnica, **(No Subsanable)**.
16. Carta firmada, sellada por el Representante Legal debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 30 hábiles días, después de entregar los bienes y depositada la factura correspondiente, **(No Subsanable)**.
17. Carta compromiso firmada, sellada por el Representante Legal debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, en donde el oferente se compromete entregar los bienes ofertados en un plazo no mayor de dos (2) dias hábiles, después de la notificación de adjudicación. **(No Subsanable)**.



18. Carta firmada, sellada por el Representante Legal debidamente notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República, en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte y distribución de los bienes ofertados, además de presentar evidencia “adjuntar imágenes o fotografías” de los vehículos a utilizar, deben estar debidamente rotulados o identificados por la compañía contratante con la finalidad de brindar el acceso a ese Recinto Militar, **(No Subsanable)**.
19. Cotización firmada y sellada por el Representante Legal de la compañía, deberá de indicar marca y sus características **(No Subsanable)**.
20. Formulario de Oferta Económica, deberá de indicar marca y sus características **(SNCC.F033)**, firmado y sellado, **(No Subsanable)**.
21. Formulario de la debida diligencia DC-MI-01-F02, debidamente firmado y sellado. Nota: de carácter obligatorio completar los campos del formulario. **(Subsanable)**.
22. Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado, **(Subsanable)**.
23. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA., **(No Subsanable)**.
24. Presenta documentación en digital en memoria USB en formato PDF, (opcional)

Nota: Si un oferente Presenta documentación falsa o alterada el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo al correo: cotizacionescompras@mide.gob.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (22) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja



indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y, **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

5.01 DEBIDA DILIGENCIA.

El Ministerio de Defensa para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio de Defensa se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 116 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.



Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos además presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NOCUMPLE**, la oferta NO podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Subdirección de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, **se preferirá la oferta que incluya la contratación del mayor número de personas con discapacidad**. Para acreditar este requisito se deberá presentar **constancia o certificado de discapacidad** expedido por el **Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)**, en el que se indique el número de personas incluidas en la propuesta.

Si ninguna de las ofertas cumple con el criterio establecido para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera



pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.


CARLOS A. MORILLO CARPIO,
Teniente Coronel, E.R.D (DEM)
Subdirector de Compras del Ministerio de Defensa.

